



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTA No. 146/2015

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del diecinueve de octubre de dos mil quince.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial enero 2011, se promovió el Proceso de la Licitación Pública Nacional No. FSSP-127-SC-LPN-MINSAL 5 “SERVICIO PARA CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 “AMPLIACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD PRIORITARIO”, señalándose el nueve de octubre de dos mil quince, para la Recepción y Apertura de ofertas, habiéndose recibido UNA (1) Oferta: No.1 HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA), lo cual se hace constar en el cuadro de Recepción y Apertura de ofertas, que forma parte del expediente.

II. Que en fecha quince de octubre de dos mil quince la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato y teniendo en consideración lo estipulado en la cláusula 2.61 de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011), recomendó al titular del MINSAL rechazar la única oferta presentada por la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA) por no cumplir sustancialmente con lo solicitado en lo relacionado a que presentó una oferta distinta a la de los lotes requeridos en el documento de licitación.

III. Que en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica con Revisión Posterior; por cuanto no es indispensable enviar a No Objeción del Banco Mundial el referido proceso.

IV. Que teniendo a la vista el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con éste.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 2.61 de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011).

RESUELVE:

1. Rechazar la única oferta presentada por la empresa HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRANEO PLAZA) por no cumplir sustancialmente con lo solicitado en el documento de licitación.
2. Declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FSSP-127-SC-LPN-MINSAL 5 “SERVICIO PARA CAPACITACIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 “AMPLIACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD PRIORITARIO”, en vista a que la única empresa ofertante no cumple sustancialmente con lo requerido en el documento de licitación.
3. Encomendar a la UACI realizar un nuevo trámite de compra previa revisión de las necesidades con los usuarios.

NOTIFÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENCHIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD